

Madrid, 31 de diciembre de 2018.

DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A., (la “Sociedad”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”), por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

HECHO RELEVANTE

En fecha 27 de diciembre de 2018 la Sociedad ha celebrado en segunda convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas con la concurrencia de los accionistas titulares de acciones representativas del 31,7967% del total de las acciones en que se divide el capital social y la presencia de Armabex Asesores Registrados, como Asesor Registrado de la Sociedad, y se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Aumentar capital hasta un importe máximo de 20.000.000 euros, mediante la emisión, de hasta 10.000.000 acciones de igual clase que las ya existentes. El precio de emisión ha sido fijado en 2,10 euros. Se delega la ejecución de la ampliación en el Consejo de Administración que habrá de ejecutarla en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de adopción del acuerdo facultándole, al amparo de lo previsto en el artículo 297 a) de la LSC, para decidir, la fecha, el modo y las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo. El mencionado acuerdo es adoptado por unanimidad.
- Facultar al Consejo de Administración para que solicite la admisión a negociación de las acciones que se emitan como consecuencia del acuerdo anterior, y de la forma más amplia posible para realizar los informes precisos, asignar la llevanza del registro contable y en definitiva ejecutar cualquier acción necesaria con estos fines. Acuerdo adoptado por unanimidad.
- Ampliar el plazo del contrato de gestión de 10 a 15 años sin modificar la fecha de cómputo inicial. Se adopta el acuerdo con la abstención de Trademex, S.L., Domo Gestora de Viviendas, S.L.U. y D. Enrique Guerra Pérez y con el voto a favor del resto de los presentes y representados,
- Modificar, con carácter excepcional para el próximo devengo, la forma de pago a la gestora, estableciendo como forma de pago, el pago en efectivo en lugar del pago en acciones. Se adopta el acuerdo con la abstención de Trademex, S.L., Domo Gestora de Viviendas, S.L.U. y D. Enrique Guerra Pérez y con el voto a favor presentes y representados,



- Nombrar consejero de la sociedad por el plazo estatutariamente establecido a Don Juan José Álvarez García. Se adopta el presente acuerdo con la abstención de Mistral Iberia Real Estate, S.A. y Trademex, S.A. y con el voto a favor del resto de los presentes y representados.
- Facultar al consejo de administración de la Sociedad para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta general, así como para sustituir las facultades que reciba la junta general, y delegar las facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez
Secretario del Consejo de Administración
DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A.